Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000084-01. Pág. 2096

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000084-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Plan de Urgencias Sanitarias de la Gerencia de Atención Primaria de Ávila con el fin de crear, programar y dotar presupuestariamente un servicio de urgencias ambulatorias (punto de atención continuada) en el centro de salud Ávila sureste, para centralizar la prestación de este servicio para los habitantes de las zonas básicas de salud que conforman toda la zona sur de Ávila (Ávila suroeste); a habilitar las reformas arquitectónicas interiores necesarias en el centro para acondicionar los espacios de guardia médica y enfermería; y a dotar al nuevo servicio del personal humano necesario (médicos de familia, profesionales de enfermería y personal administrativo) garantizando su funcionamiento en horario de atención continuada (tardes, noches, fines de semana y festivos), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra y Virginia Jiménez Campano, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La ordenación sanitaria de la Comunidad de Castilla y León tiene como pilares fundamentales la equidad, la accesibilidad y la optimización de los recursos asistenciales, garantizando una atención rápida ante situaciones de urgencia.

El mapa sanitario de Ávila capital se estructura en cuatro Zonas Básicas de Salud urbanas. Entre ellas destacan por su volumen y expansión demográfica las Zonas Básicas de Ávila sureste y Ávila suroeste, sumando más de 30.000 tarjetas sanitarias

CVE: BOCCL-12-000601

individuales (TSI) entre ambas zonas. Este volumen poblacional representa alrededor del 50 % del total de tarjetas asignadas al núcleo urbano de la ciudad.

A pesar de soportar esta elevada presión asistencial ordinaria, la zona sur de la ciudad carece en la actualidad de un Punto de Atención Continuada (PAC) o Servicio de Urgencias Ambulatorias. Esto obliga a sus más de 30.000 usuarios a desplazarse de forma sistemática al Centro de Salud Ávila Estación o a las Urgencias del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles ante cualquier patología sobrevenida fuera del horario de atención actualmente establecido, saturando ambos servicios.

Es por ello que, en virtud de los siguientes motivos, se entiende perfectamente la necesidad de dotar a la zona sur de la ciudad de Ávila de un punto de atención continuada:

1. Eficiencia en Ratios de Población: un volumen superior a las 30.000 tarjetas sanitarias justifica plenamente de forma técnica el establecimiento de un equipo médico y de enfermería de guardia independiente, optimizando la presión asistencial por habitante en la capital.

2. Sinergia Logística e Infraestructura: el edificio del Centro de Salud Ávila Sureste alberga de forma permanente la base de vehículos de Emergencias Sanitarias (unidades de Soporte Vital Básico y la Unidad Médica de Emergencias UME). La coexistencia física en el mismo recinto de las unidades móviles del 112 y de un PAC fijo generaría una sinergia logística inmediata, reduciendo tiempos de respuesta y facilitando los relevos del personal sanitario en situaciones críticas.

3. Distribución Geográfica y Accesibilidad: la apertura de este punto equilibraría el mapa de urgencias extrahospitalarias de la ciudad, dividiendo la carga asistencial urbana de forma equilibrada entre la zona norte/estación y el cuadrante sur de la capital.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar el Plan de Urgencias Sanitarias de la Gerencia de Atención Primaria de Ávila con el fin de crear, programar y dotar presupuestariamente un Servicio de Urgencias Ambulatorias (Punto de Atención Continuada) en el Centro de Salud Ávila sureste, para centralizar la prestación de este servicio para los habitantes de las zonas básicas de salud que conforman toda la zona sur de Ávila (Ávila sureste y Ávila suroeste).

2. Habilitar las reformas arquitectónicas interiores necesarias en el centro para acondicionar los espacios de guardia médica y enfermería.

3. Dotar al nuevo servicio del personal humano necesario (médicos de familia, profesionales de enfermería y personal administrativo) garantizando su funcionamiento en horario de Atención Continuada (tardes, noches, fines de semana y festivos)".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

EL PROCURADOR Y PROCURADORAS,

Fdo.: Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864